CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

LA SECRETARÍA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA:

Que, en el marco de la necesidad identificada por la secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, y con fundamento en los estudios previos elaborados para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, se procedió a revisar la documentación aportada **ORFA CECILIA VELASCO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 31.974.363 Expedida en el Municipio Cali Valle del Cauca.

Que revisados los documentos aportados, entre ellos hoja de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y demás documentos exigidos para acreditar la capacidad e idoneidad, se pudo verificar que la persona antes mencionada cuenta con las calidades, experiencia e idoneidad requeridas y relacionadas con el objeto contractual consistente en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.**

Que la experiencia y formación acreditadas por **ORFA CECILIA VELASCO RUIZ** guardan relación directa con las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, razón por la cual se considera que cumple con las condiciones de idoneidad requeridas para apoyar la gestión institucional de esta Secretaría.

Que la presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la verificación de la idoneidad y experiencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La presente certificación no constituye acto de adjudicación, orden de contratación ni perfeccionamiento del contrato, y se expide como soporte técnico para que haga parte integral del expediente contractual correspondiente.

Se expide en Versalles, Valle del Cauca, a los Cinco (05) días del mes de Agosto del 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO.
KELLY JOHANA MARÍN ZAPATA
Secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario

Proyectó: Kelly Johana Marín Zapata - secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.